



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00076493- -UNC-ME#FCQ - Licencia Bioq. Dhooge

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Bioq. Sabrina de Lourdes DHOOGÉ, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, con motivo de la realización de una pasantía en el Instituto de Inmunología Experimental de la Universidad de Zúrich, en la ciudad de Zúrich, Suiza.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que en un período de dos años, la Bioq. Dhooge usufructuó 91 días de licencia con goce de haberes con cargo al Art. 3° de la Ord. 1/91 del HCS, sin incluir en dicho total los días correspondientes a la presente solicitud;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar y encomendar a la Bioq. Sabrina de Lourdes DHOOGÉ (Legajo N° 52.962), en representación de esta Facultad, la realización de una pasantía en el Instituto de Inmunología Experimental de la Universidad de Zúrich, en la ciudad de Zúrich, Suiza; y, en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 08-03-2026 y hasta el 31-03-2026; con cargo al Art. 3° de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

Artículo 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.mdg

